

Manual del Modelo de Naciones Unidas Valores y Ciencias 2025





ÍNDICE

1. BIENVENIDOS AL MUN VALORES Y CIENCIAS

2. PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO Y CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL?

4. ¿QUÉ ES UN MODELO DE NACIONES UNIDAS?

5. CÓMO PREPARARSE PARA EL MODELO

- Dando los primeros pasos
- Dividir el trabajo
- ¿Dónde y cómo buscar información?

6. COMITÉS Y TEMAS QUE SE REPRESENTARÁN

- UNTACD
- Consejo de Seguridad
- ECOSOC
- Consejo Ejecutivo UNESCO
- Junta Ejecutiva ONU-Mujeres
- OMS

7. REGLAMENTO MUN VALORES Y CIENCIAS

- Capítulo I: Introducción
- Capítulo II: Comités y participantes
- Capítulo III: Roles de responsabilidad
- Capítulo IV: Reglamento general
- Capítulo V: Reglamento específico por Comité
- Capítulo VI: Protocolo y normas de conducta

8. GUÍAS DE ESTUDIO DE LOS TEMAS DE DEBATE

- Consejo de Seguridad: Militarización de la IA
- ECOSOC: Acceso a programas de salud y bienestar
- UNESCO: La libertad de prensa



- ONU MUJERES: El trabajo no remunerado de las mujeres y sus consecuencias
- OMS: Salud Mental Post COVID19
- UNTACD: Explotación en la industria textil y tecnológica

9. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

10. GUÍAS PARA DOCUMENTOS DE POSICIÓN Y RESOLUCIONES



1. BIENVENIDOS AL MUN VALORES Y CIENCIAS

Con profunda alegría y entusiasmo, les damos la más cordial bienvenida al **VC MUN 2025**, una iniciativa impulsada desde el **Colegio Valores y Ciencias** con la convicción de que la juventud tiene mucho que decir... y aún más por construir.

Esta propuesta nace de una inquietud: ¿qué pasaría si los estudiantes pudieran ser escuchados como verdaderos líderes de opinión? ¿Y si, desde la escuela, les enseñáramos a debatir con respeto, a argumentar con evidencia, y a entender el mundo desde múltiples miradas? Fue así como, inspirados por los Modelos de Naciones Unidas a nivel nacional e internacional, decidimos crear un espacio propio: **un MUN hecho por y para escolares** de nuestra región, con identidad, con compromiso, y con una profunda vocación educativa. que a veces es mejor ceder y consensuar antes que no llegar a ninguna solución.

Este modelo permite al estudiantado conocer el funcionamiento del organismo internacional, entender sus fortalezas y sus debilidades, al tiempo que descubren que el diálogo es una respuesta más adecuada que la confrontación, que la capacidad para llegar a acuerdos está muy por encima que el poder de bloquearlos, que a veces es mejor ceder y consensuar antes que no llegar a ninguna solución.

Pero, antes de ponerlo en marcha, deben investigar, preparar argumentos, debatir con su propia delegación y ponerse en “los zapatos del otro” haciendo un fuerte ejercicio de empatía y de entendimiento cultural, ya que el hecho de defender sus posiciones desde la perspectiva de un país diferente del propio les obliga a salir de su zona de confort y enfrentarse a realidades diversas.

El modelo aporta un aprendizaje significativo, apoyado en la investigación, el descubrimiento y el debate, lo que les permite sustentar y promover resoluciones y crear alianzas estratégicas para llevarlas a buen fin. Un aprendizaje clave para la comprensión internacional, la defensa de los derechos humanos, la paz, la equidad y la justicia social, asentando las bases para el desarrollo de una “ciudadanía mundial” que haga frente a los grandes retos del siglo XXI: la emergencia climática, la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad, objetivos recogidos en la Agenda 2030.

El VC MUN se ha convertido en un espacio de crecimiento donde los jóvenes no solo simulan, sino **viven** lo que significa ser parte del diálogo global. En cada comité se discuten temas que marcan la agenda del presente y el futuro, y en cada intervención se enciende el potencial transformador de la palabra.



Este 2025, reunimos a estudiantes de diversas instituciones para debatir con profundidad asuntos tan complejos como la militarización de la inteligencia artificial, la salud mental post pandemia, la libertad de prensa, la situación laboral de las mujeres, entre otros. Y lo hacemos convencidos de que las mejores ideas no siempre vienen de los adultos, sino de quienes se atreven a imaginar un mundo distinto.

A quienes hoy asumen el rol de delegados, moderadores o directores, les decimos: **su voz importa**. Sean creativos, rigurosos, empáticos. Defiendan sus ideas, pero aprendan también a escuchar. Porque en eso consiste un MUN: en construir acuerdos en medio de las diferencias.

Gracias por ser parte de esta segunda edición histórica de la segunda Edición del **VC MUN 2025**.

Gracias por creer, como nosotros, que los jóvenes no son solo el futuro, sino también el presente.

¡Bienvenidos!

Con admiración y respeto,

Comité Organizador VC MUN 2025

Colegio Valores y Ciencias

2. PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO

El Plan de Escuelas Asociadas es un movimiento de compromiso con los objetivos de la UNESCO. El Colegio Valores y Ciencias forma parte activa del Plan y habitualmente participa en sus actividades. En el mundo, casi 10. 000 escuelas forman parte de la red y 40 de ellas son peruanas. Estas escuelas se comprometen a fomentar e inculcar los siguientes valores:

- Respeto al medio ambiente. Defensa del patrimonio histórico y cultural.
- Fomentar una cultura de la paz.
- Promover la solidaridad internacional.
- Luchar por un siglo XXI libre de drogas.



La organización de VC MUN por la RedPEA-UNESCO es, por tanto, una actividad completamente coherente con sus objetivos y valores: fomenta una cultura de la paz y promueve la solidaridad internacional. Al exigir un ejercicio de empatía hacia la posición de otros países promueve que los jóvenes se ejerciten en contemplar la realidad desde diferentes puntos de vista, lo que sin duda enriquecerá su visión del mundo y les convertirá en seres humanos más tolerantes.

El Colegio Valores y Ciencias forma parte activa del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO, promoviendo:

- Respeto al medio ambiente
- Defensa del patrimonio cultural
- Cultura de paz

La utilización de este Manual es sencilla e intuitiva. En los primeros apartados encontraréis información general sobre qué es y cómo funciona un Modelo de Naciones Unidas. Después, hallaréis un epígrafe sobre cómo preparar el Modelo. A éste le siguen varios apartados en los que encontraréis información sobre los Comités que se representarán, el Reglamento que emparelaremos y los Temas que se debatirán. Son estos tres ejes –Comités, Reglamento y Temas– en los que debes concentrar la preparación. Además, encontraréis un apartado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, los macro-objetivos que guían hasta 2030 la Agenda de las Naciones Unidas. Es importante que siempre los tengáis en mente a la hora de preparar los temas y debates. Completa esta parte del Manual un conjunto de materiales que os ayudarán a saber cómo se elabora un Documento de Posición y una Resolución.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE MANUAL?

Este Manual está dirigido a las Escuelas Asociadas a la UNESCO, así como a las Escuelas invitadas que participarán en el VC MUN. Lo hemos elaborado para que los docentes responsables que preparen a las delegaciones y los estudiantes que las integren dispongan de un material adaptado y pedagógico para ello. La finalidad de estas páginas es, por tanto, facilitarles el entrenamiento para el Modelo.

Dirigido a:

- Estudiantes delegados
- Profesores responsables
- Comité organizador



4. ¿QUÉ ES UN MODELO DE NACIONES UNIDAS?

MUN son las siglas por las que se conoce de forma abreviada el **Modelo de Naciones Unidas**. Se trata de una actividad educativo-cultural que consiste en representar el protocolo de las Naciones Unidas, un “juego de rol” que reproduce el modo en que se reúnen y negocian los distintos países del mundo sobre temas de interés para la humanidad. En el Modelo de Naciones Unidas cada Colegio que participa representa una delegación diplomática y toma posición en los debates y negociaciones como si fuera el país que le ha sido asignado por los organizadores. Para el éxito de la actividad es fundamental el entrenamiento previo de la delegación, que los meses anteriores debe profundizar en el conocimiento exhaustivo del país asignado que representa y también en los protocolos de debate de Naciones Unidas.

El MUN aplicado a la enseñanza persigue varios objetivos. Por un lado, es una **actividad educativa** y, como tal, pretende que los estudiantes conozcan de primera mano cómo funcionan las relaciones internacionales y cómo trabajan instituciones como la ONU. Asimismo, persigue la formación de los jóvenes en técnicas de debate, oratoria y negociación. Por otro lado, se trata de una **actividad cultural** que favorece la creación de lazos de amistad entre alumnos de distintos lugares y que sienta las bases para posibles relaciones –amistosas o profesionales– en el futuro. El MUN parte de la idea de que los jóvenes de hoy serán los líderes del mañana. Y, hoy más que nunca, necesitamos líderes empáticos y tolerantes que sean capaces de ver la realidad desde distintos puntos de vista.

La estructura del MUN es similar en todos los países y encuentros. Primero, la delegación organizadora abre una fase de inscripción. Después, asigna a cada delegación el país que representará en el MUN. Asimismo, facilita la agenda con los temas y comisiones en los que participará cada delegación. Desde ese momento y hasta el encuentro, comienza la fase de capacitación. Con apoyo de la delegación organizadora (que facilita materiales, como este Manual, y el Reglamento), cada delegación prepara su posición en los debates y se entrena a conciencia para el MUN. Por último, las delegaciones se desplazan al lugar del encuentro y durante dos días participan en el desarrollo del mismo.

El primer Modelo de Naciones Unidas se celebró en la facultad de políticas de la Universidad de Harvard en los años cuarenta del siglo pasado. Hoy en día se trata de una actividad muy extendida y consolidada no solo en Estados Unidos sino en países de todo



5. CÓMO PREPARARSE PARA EL MODELO

Prepararse para un Modelo de Naciones Unidas es una tarea que requiere tiempo y dedicación. Aquí tienes algunos consejos para que puedas afrontar el entrenamiento de la manera más eficaz posible.

DANDO LOS PRIMEROS PASOS

El primer paso que deberías dar es leer la Carta de las Naciones Unidas, que podrás encontrarla en el siguiente link: www.un.org/es/charter-united-nations/index.html. En segundo lugar, puedes familiarizarte con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver apartado 9 del Manual).

Después, existen cuatro áreas líneas de investigación que los delegados debes emprender como parte de su preparación para VC MUN:

El sistema de Naciones Unidas. Los delegados debes conocer todo el sistema Naciones Unidas, especialmente sus **Seis Comités u Comités** más importantes, así como la relación que mantienen con la Asamblea General. Para ello puedes consultar el apartado 6 de este Manual y también la página web www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html

También debes conocer **la historia, la cultura, la estructura política y asuntos políticos actuales de los países que les han asignado para el simulacro**. Para ello, además de manuales, informes y páginas web puede ser útil leer libros de ficción y no ficción (por ejemplo, biografías) escritos por autores que viven en el país que les han asignado. Pueden ofrecerles interesantes visiones de la cultura del país que los delegados van a representar.

Las posturas gubernamentales sobre los temas que se debatirán en el Modelo. Para representar correctamente a un país durante el Modelo, el delegado tendrá que interactuar con otros delegados que representarán otros países. Conocer los puntos de vista de “su país” tan bien como los de los “otros países” les permitirá prever qué argumentos se utilizarán durante los debates del Modelo. Esto será muy útil a la hora de identificar qué países estarán de acuerdo con su postura y qué países se

mostrarán contrarios a la misma. Además, les ayudará a que decidan por adelantado si puede ser útil buscar cooperación o compromisos.

Las posturas y posicionamientos de los grupos políticos más importantes, como el G-77, la Unión Europea o la Unión Africana. Esto es igualmente importante, pues muchas de las negociaciones más importantes tienen lugar entre grupos políticos. Para ello puedes consultar la lista de los Grupos de los Estados Miembros: www.outreach.un.org/mun/guidebook/skills/negotiation/the-process-of-negotiation/1763-2

DIVIDIR EL TRABAJO

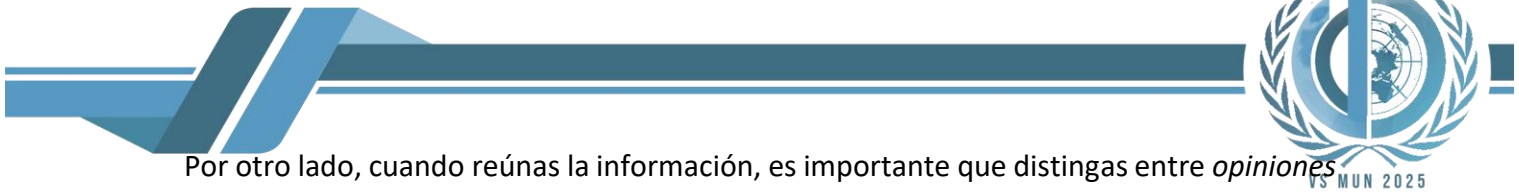
Cuando lo prepares, es útil que los delegados dividan la labor de investigación en cinco categorías:

- Investigación general sobre el **tema asignado** (puedes consultar las Guías de Estudio que les hemos preparado en el apartado 8 de este Manual).
- Investigación general sobre las tradiciones y la cultura del **país** que les han asignado.
- Investigación sobre **las políticas** que desarrolla el país que van a representar en lo relativo al tema de debate.
- Investigación sobre **las políticas de los otros países** que estarán representados en el Modelo para que así podáis anticipar los argumentos que esgrimirán los otros delegados.
- Estudio y conocimiento exhaustivo del **protocolo** de Naciones Unidas, que les facilitaremos adaptado en el Reglamento VC MUN (ver apartado 7 de este Manual).

¿DÓNDE Y CÓMO BUSCAR INFORMACIÓN?

Además de este Manual, que hemos elaborado con el objetivo de ayudarles a preparar el Modelo, los delegados debes buscar libros y páginas web que ofrezcan visiones generales así como información detallada sobre aspectos específicos de cada tema. Es importante que les hagáis una idea *de lo complejo que es el tema y de cuántos aspectos del mismo podrían ser debatidos durante las sesiones*.

Cuando uses Internet no olvides dos cosas: tendrás que seleccionar cuidadosamente la información (sería imposible que leyeras todo lo que existe sobre esos temas) y que no todas las páginas web son igualmente fiables. En la medida de lo posible, trata de contrastar la información y comprobar que se trata de información independiente (no dirigida o manipulada).



Por otro lado, cuando reúnas la información, es importante que distingas entre *opiniones* y *datos*. Los *datos* deben emplearse para sustentar opiniones. Siempre que sea posible, los delegados deben apelar a los datos para justificar sus opiniones, que defenderán frente a otros.

Es crucial que estén familiarizados con distintos puntos de vista y opiniones sobre los temas que les asignen. Debes conocer también los otros puntos de vista y, por ello, cuantos más hechos y datos conozcáis y analicéis, mejor, pues serán los que las otras delegaciones utilicen para justificar sus opiniones. En ocasiones el mismo dato puede utilizarse para sustentar dos posturas diferentes sobre el mismo tema. Los delegados tienen que decidir en qué aspectos concretos quieran centrar sus argumentos y esta decisión debe estar guiada por las políticas del país en lo relativo a ese tema.

Aquí encontrarás algunas fuentes de internet que les pueden ayudar a prepararlos (la mayoría en español aunque algunas están en inglés):

Misiones permanentes de las Naciones Unidas. Muchas Misiones publican declaraciones y otras informaciones de interés sobre temas importantes. www.un.org/es/members

Ministerios de Asuntos Exteriores. Las páginas web de los Ministerios de Asuntos Exteriores frecuentemente incluyen información sobre las políticas gubernamentales relativas distintos temas. Aquí tienes un listado: www.usip.org/publications/foreign-affairs-ministriesweb

UNBISNET. Se trata de la biblioteca bibliográfica de las Naciones Unidas y posee registros de los votos de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General desde 1946 así como un índice de los discursos. Esta base de datos permite a los usuarios buscar los discursos que ha pronunciado un determinado país sobre un tema concreto: www.unbisnet.un.org/indexs.htm

UN Member States on the record. Esta página oficial de las Naciones Unidas ofrece información sobre todos los Estados Miembros, un índice de los discursos que han pronunciado en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y ECOSOC, así como las propuestas de resolución que han avalado y los informes periódicos sobre convenciones de derechos humanos en las que hayan participado. www.un.org/depts/dhl/unms/cms.shtml

UN Global Issues. Es también una página oficial de las Naciones Unidas y ofrece una visión global de los temas que están en la agenda de las Naciones Unidas, así como enlaces a otros cuerpos de la ONU, ONG, cumbres, conferencias y documentos importantes de cada

tema. **Las ONG** también son fructíferas fuentes de información: además de cumplir una importante labor humanitaria, las ONG ofrecen análisis de distintas problemáticas. Muchas ONG se organizan en torno a distintos temas, como los derechos humanos, el clima o la salud. La ONU trabaja con miles de ONG de todo el mundo: unas 4.000 están oficialmente asociadas, a través del Departamento de Información Pública y el ECOSOC. La página web de la ONU incluye un extenso listado de las ONG, organizado alfabéticamente, pero también por regiones y temas. www.un.org/es/globalissues

Finalmente, los delegados debes leer **las resoluciones de las Naciones Unidas** relativas a los temas que les han asignado. De esta lectura debes deducir qué aspectos se debatirán de cada tema. Las resoluciones de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y Ecosoc las encontrarás en UN Documentation Centre. www.un.org/documents

Tabla de división del trabajo:

Área de investigación	ECOSOC
Políticas del país asignado	Posición de Francia sobre cambio climático

Fuentes recomendadas:

UNBISNET

Misiones Permanentes ante la ONU

6. COMITÉS Y TEMAS

COMITÉ / COMITÉ	TEMA
UNIDAD DE COMERCIO Y DESARROLLO	Explotación en la industria textil y tecnológica
CONSEJO DE SEGURIDAD	Desarrollo y uso de nuevas tecnologías e inteligencias artificiales en el ámbito militar
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)	Acceso a salud y bienestar
CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO	Libertad de prensa
JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES	El trabajo no remunerado de las mujeres y sus consecuencias.
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	Salud mental post-COVID19

7. REGLAMENTO MUN VALORES Y CIENCIAS

Artículo 1. Reglamento

VC MUN es el Modelo de Naciones Unidas en el que participan estudiantes de la Región San Martín, así como estudiantes invitados de otras escuelas. Este Reglamento rige el encuentro VC MUN, que tendrá lugar los días 22 de agosto y 22 y 23 de noviembre de

2025, aunque podrá ser utilizado en futuras ediciones de VC MUN, ya sea íntegro o modificando algunos de sus artículos.

CAPÍTULO II. COMITÉS Y PARTICIPANTES

Artículo 2. Comités y Comités

En el VC MUN se representan los siguientes Comités del sistema de NNUU: UNTACD, Consejo de Seguridad, Ecosoc, Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Organización Mundial de la Salud OMS y Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres. El Comité Organizador de VC MUN decidirá los temas que se debatirán y los países que los integrarán. Todos los Comités se rigen según este Reglamento.

Artículo 3. Delegaciones

Cada Escuela representará una delegación, asignada por el comité de organización de VC MUN. Cada delegación está compuesta por diez a treinta estudiantes. A cada delegación le serán asignados Comités, en los que participarán dos hasta cinco delegados respectivamente. En casos excepcionales, y debido a la preeminencia del país, el comité organizador puede decidir ampliar el número de estudiantes de algunas delegaciones para que dichos países puedan estar representados en más Comités.

Artículo 4. Embajadores

Cada delegación estará liderada por un estudiante que representará el rol de Embajador y deberá conocer todos los temas. Este estudiante formará parte obligatoriamente del grupo de tres estudiantes en el que se subdivide cada delegación. Así, en el caso de que tenga que ausentarse por ser llamado a que participe en otro Comité (especialmente el Consejo de Seguridad), siempre seguirán quedando dos delegados por Comité. El Embajador debe informar a su delegación de lo que ocurre diariamente en los demás Comités. Para ello convocará una reunión al final del día.

Artículo 5. Delegaciones observadoras

Los delegados pueden participar como observadores en otros Comités, previa solicitud por escrito a la Secretaria General. Las delegaciones observadoras no tienen derecho a voto ni pueden proponer enmiendas, pero tienen derecho a la palabra, pueden realizar mociones y preguntas. Estarán formadas por un estudiante y podrán participar exclusivamente cuando la cuestión que se debata afecte directamente a su país.

Asimismo, el comité organizador puede proponer que un país sea delegación observadora en algún Comité. Esto lo hará en el momento en el que asigne los países y los Comités a

las Escuelas. En ese caso, serán dos o tres estudiantes los que asistirán a las sesiones como delegados observadores.

CAPÍTULO III. ROLES DE RESPONSABILIDAD

Artículo 6. Secretario General

La Secretaria General es la máxima figura de decisión dentro del VC MUN. Interpreta este Reglamento, lo aplica y lo hace cumplir. Impone las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del Reglamento. Puede delegar sus funciones, total o parcialmente, en otra autoridad del Modelo. Este año la Secretaria General es Hilary Torres Sunción.

Artículo 7. Atribuciones del Secretario General

- Declara oficialmente abierto y cerrado VC MUN.
- Formula declaraciones orales o escritas a los Comités.
- Modera los Comités si lo considera pertinente.
- Informa a los Comités sobre los temas que se traten en los otros Comités, especialmente a la Asamblea General sobre el asunto tratado en el Consejo de Seguridad relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
- Autoriza a las delegaciones a participar como observadores.
- Facilita negociaciones y contribuye activamente para que avancen las consecuciones de acuerdos y la aprobación de resoluciones.
- Integra la Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución si lo considera pertinente.

Artículo 8. Roles de responsabilidad y apoyo

Los Roles de responsabilidad y apoyo de cada Comité son los siguientes:

- Presidente
- Moderador
- Oficial de conferencias
- Ayudantes
- Responsables del protocolo

Artículo 9. Atribuciones del Presidente

- Es la máxima autoridad del Comité y, como tal, vela por el cumplimiento del Reglamento.
- Declara oficialmente abierta y cerrada cada sesión.

- Dirige el debate, establece el orden de palabra, limita los tiempos y coordina el turno de preguntas.
- Anuncia las decisiones.
- Suspende o aplaza una sesión si lo considera oportuno.
- Integra la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución y decide el orden en que se presentarán los Anteproyectos.
- Si lo considera pertinente, puede delegar su autoridad en el Moderador.

Artículo 10. Atribuciones del Moderador

- Sustituye al Presidente en su ausencia.
- Presta ayuda al Presidente durante el desarrollo de las sesiones.
- Forma parte de la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución.

Artículo 11. Atribuciones del Oficial de Conferencias

1. Presta ayuda al Moderador durante el desarrollo de las sesiones.
2. Facilita la comunicación escrita entre las delegaciones coordinando a los Ayudantes. Determina si los mensajes tienen un contenido adecuado, consultando al Presidente si tuviera dudas.

Artículo 12. Atribuciones de los Ayudantes

- Prestan ayuda al Oficial de Conferencias durante el desarrollo de las sesiones.
- Transmiten mensajes escritos entre las delegaciones, bajo la supervisión del Oficial de Conferencias.

Artículo 13. Atribuciones de los responsables de protocolo

- Prestan ayuda al comité organizador de VC MUN durante el desarrollo del Modelo.
- Aportan información sobre espacios, horarios de comida, lugares de reunión y demás cuestiones relativas a la agenda y el programa de VC MUN.
- Controlan las salidas y las entradas de las sesiones de los delegados observadores, así como de otras personalidades invitadas.
- Velan para que en todo momento las delegaciones se sientan bien recibidas.

CAPÍTULO IV. REGLAMENTO GENERAL DE LOS COMITÉS

Artículo 14. Reglamento de los Comités

Todos los Comités se rigen por el mismo Reglamento general excepto en aquellos artículos específicos para cada Comité que figuran en el siguiente capítulo. Este

Reglamento está inspirado en el que rige el protocolo de Naciones Unidas y adaptado a la actividad educativa VC MUN.

Artículo 15. Participantes

Podrán participar en cada Comité las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que decida el comité de organización de VC MUN.

Artículo 16. Uso de la palabra

No se puede hacer uso de la palabra sin la autorización del Presidente. Para pedir la palabra es necesaria una moción de procedimiento. Los delegados respetarán los turnos establecidos y no excederán el tiempo concedido o serán amonestados.

Artículo 17. Documento de postura (Documento de postura)

Este documento expresa la posición oficial de un país respecto al tema que se debate. Con el fin de que el resto de delegaciones puedan conocer con anticipación dicha postura, y anticipar así posibles alianzas, es necesario que las delegaciones lo entreguen por escrito al comité organizador de VC MUN **27 de junio de 2025**. Para saber cómo redactarlo, se debe consultar el apartado 10.1 de esta Manual sobre *Cómo redactar un Documento de postura*.

Artículo 18. Sesiones

Cada Comité debatirá sobre los temas elegidos por el comité organizador de VC MUN. Las sesiones serán públicas, a no ser que los Miembros decidan, por mayoría cualificada, reunirse en sesión privada. Sólo se podrán pedir sesiones privadas cuando alguno de los países que participan en ese Comité esté en estado de guerra, alarma o estado de excepción. Si se reunieran en sesión privada, las decisiones se harán públicas y el Presidente publicará un comunicado a través del Secretario General.

Artículo 19. Resoluciones

El objetivo de las sesiones y los debates es lograr que los Comités aprueben Resoluciones. Las resoluciones son los documentos oficiales que expresan formalmente una decisión adoptada por las Naciones Unidas. Dependiendo del Comité y del tema pueden ser vinculantes o no. Aunque la mayoría de las resoluciones las emite la Asamblea General, cualquier Comité del sistema de Naciones Unidas puede hacerlo.

Al terminar VC MUN, el Secretario General enviará las resoluciones alcanzadas a la ONU “real” para que conozcan los acuerdos alcanzados por los jóvenes de las Escuelas Asociadas a la UNESCO.

Artículo 20. Debate general

Cada Comité celebrará dos tipos de debate sobre el tema asignado. En un primer momento, se realizará un debate general. Para ello, la Presidencia realizará una lista de oradores, que presentarán las posiciones oficiales de su delegación. Esta lista se podrá modificar o ampliar si las delegaciones lo solicitan por escrito al Presidente. Éste aprobará (o no) dichas modificaciones, en cuyo caso hará un comunicado con la decisión adoptada dirigido a la delegación y al Comité cuyos participantes han cambiado. Cada orador tendrá un máximo de dos minutos para presentar dicha posición oficial y podrá someterse hasta a dos interpelaciones.

El Presidente, asistido por el Moderador y el Oficial de Conferencias, guiará el debate, prestando atención a la diversidad ideológica y regional.

Artículo 21. Caucus o cuartles intermediles

Los Caucus (cuartles intermediles) son reuniones extraoficiales que permiten debatir directamente a los delegados, realizar proyectos de resolución y agilizar la consecución de acuerdos. Pueden pedirlos o bien las delegaciones mediante una moción de procedimiento (sometida a votación que debe obtener la mayoría cualificada) o bien estar determinados por la Presidencia. La duración de los Caucus siempre la determina la Presidencia, aunque pueden prorrogarse una vez, pero siempre con menor duración que el primero.

Artículo 22. Anteproyectos de Resolución

Durante el Debate general y los Caucus todas las delegaciones tomarán notas para asociarse con las que tengan posiciones similares. Basados en lo debatido, las delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución, con el fin de presentarlos a las Mesa de Aprobación de Anteproyectos. Para que puedan ser presentados deben tener el aval mínimo de 30% del total de las delegaciones representadas. Cada Estado Miembro sólo puede avalar un anteproyecto. El anteproyecto debe ajustarse estrictamente al formato establecido (ver apartado 10.2 de este Manual sobre *Cómo redactar un Anteproyecto de Resolución*).

Artículo 23. Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución

La Mesa de Aprobación de Anteproyectos está integrada por el Presidente, el Moderador, el Oficial de Conferencias y, si lo considera oportuno, el Secretario General. La Mesa se encarga de revisar la forma y el contenido de los Anteproyectos, cuidando que cumplen con el protocolo. Si fuera necesario introducir modificaciones, se lo comunicarán a los delegados. La Mesa elegirá los Anteproyectos que serán presentados para el debate particular. Durante el debate, la Mesa incorpora las enmiendas aprobadas y las modificaciones hasta llegar a la versión final de la resolución.

Artículo 24. Anteproyectos de Resolución (Debate particular)

El Presidente convocará a tres delegados para que presenten los Anteproyectos de resolución, así como los países que lo avalan. Se podrá someter a los portavoces a un máximo de cinco interpelaciones. Tras la presentación y las interpelaciones, cada anteproyecto se someterá a debate particular. Este puede ser abierto (la Presidencia concede la palabra a mano alzada) o cerrado (se elabora una lista de oradores) y atenderá siempre a la diversidad regional e ideológica. En cualquier caso, es el Presidente o las delegaciones quienes determinan el tipo de debate, y pueden modificarlo sobre la marcha.

Artículo 25. Enmiendas

Durante el debate particular sobre los Anteproyectos de Resolución las delegaciones pueden proponer una enmienda, que será leída por el Presidente.

Las enmiendas añaden, eliminan o cambian partes de una propuesta de resolución. Cada delegación puede proponer una sola enmienda para cada Anteproyecto de Resolución. Deben enviarse a la Mesa de Aprobación por escrito y contar con un aval del 15% de las delegaciones.

Artículo 26. Votación de las enmiendas (votación informal)

En un primer momento, se realizará una votación informal de la enmienda. No se permiten las abstenciones y se aprobará o rechazará por mayoría cualificada.

Artículo 27. Votación de las enmiendas (votación formal)

Si no se logra aprobar por medio de la votación informal, entonces se hará un debate cerrado sobre la enmienda y se procederá a votar formalmente. El debate se desarrollará siguiendo una lista de oradores elaborada por la Presidencia (teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional) y los oradores podrán someterse a un máximo de dos interpelaciones.

Para que una enmienda sea adoptada o rechazada formalmente tendrá que obtener mayoría simple. La Mesa de Anteproyectos se encargará de incorporar las enmiendas aprobadas a la versión final de la resolución.

Artículo 28. Votación formal de la Resolución

Para que una resolución sea definitivamente aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor de los Miembros que integran el Comité. Se permiten las abstenciones.

Artículo 29. Mociones

Durante el transcurso de las sesiones, todos los delegados pueden hacer uso de las Mociones para pedir que se tenga en cuenta una situación o una propuesta. En otras palabras: es la manera en que solicitan intervenir para proponer algo. Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

Tipo de moción	¿Para qué sirve?	Avales necesarios	Votación para ser aceptada
Moción de orden	Señalar un error respecto al protocolo.	No requiere aval. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. El Presidente decide.
Moción de procedimiento	Proponer una opción (por ejemplo, pasar a un caucus).	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	Votación informal. Requiere mayoría cualificada.
Moción de duda parlamentaria	Para pedir una aclaración.	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. Si cuenta con el aval necesario, el Presidente aclara la duda.
Moción de privilegio	Para señalar que una delegación se encuentra afectada por una cuestión externa.	No requiere aval. Puede interrumpir tanto a los delegados como al Presidente en el uso de la palabra.	No requiere votación.

Artículo 30. Votaciones y mayorías

Todas las delegaciones tienen derecho a un voto.

La mayoría cualificada representa el 66% de los Miembros presentes (dos tercios). La mayoría absoluta representa el 50% +1 de los Miembros presentes.

La mayoría simple representa un voto más a favor o en contra de una determinada postura.

CAPÍTULO V. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CADA COMITÉ

Aunque todos los Comités se rigen por el Reglamento General, los siguientes Comités tienen algunos artículos específicos:

Artículo 31. Consejo de Seguridad

A diferencia de los demás Comités, sus resoluciones no son meras recomendaciones, sino que tienen carácter obligatorio.

Puede reunirse con carácter de urgencia si la paz y la seguridad internacional se ven amenazadas. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.

Está formado obligatoriamente por 5 Miembros permanentes y los que el comité organizador de VC MUN considere oportunos: Francia, Rusia, Reino Unido, China y Estados Unidos.

En caso de que se traten conflictos entre Estados Miembros, la Presidencia puede invitar al debate a las delegaciones implicadas.

Para que una resolución sea aprobada debe contar con el voto afirmativo de al menos el 60% de los votos a favor y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes.

Artículo 32. Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Puede reunirse con carácter de urgencia si existe una situación de emergencia provocada por desastres naturales o crisis humanitarias. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.

Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

Artículo 33. Consejo Ejecutivo de la UNESCO

Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les

Para que una resolución sea aceptada requiere una mayoría absoluta (50%+1).

No se aceptan abstenciones.

Artículo 34. Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres

Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra de cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

CAPÍTULO VI. PROTOCOLO Y NORMAS DE CONDUCTA

DURANTE VC MUN

Artículo 35. Indumentaria

Todos los estudiantes deben respetar estrictamente el código formal de vestir. Es necesario que los estudiantes lleven traje formal (con chaqueta y corbata los alumnos, traje de sastre o pantalón de vestir para las alumnas). Está prohibido utilizar pantalón corto, camisetas, zapatos de tenis, jeans, gorras... En el caso de que el país tenga un traje nacional oficial (sari, chilaba, kimono...) los delegados podrán utilizarlo. En caso de duda, puede dirigirse al comité organizador del VC MUN.

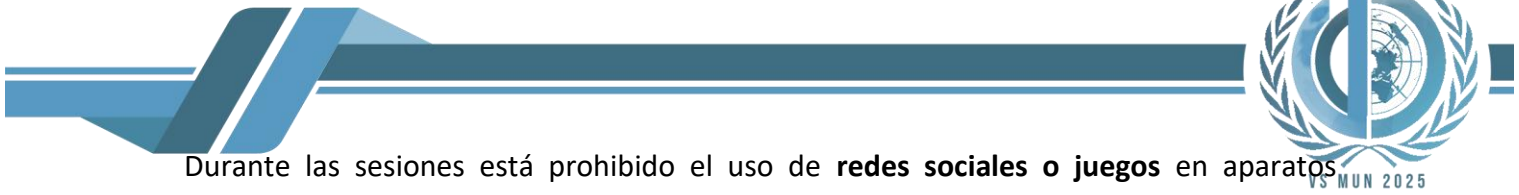
Artículo 36. Comunicación entre delegaciones

Durante las sesiones queda prohibida la comunicación entre distintas delegaciones. Sólo podrán hacerlo por medio de mensajes escritos por intermediación de los Ayudantes. Estos mensajes tendrán que tener un contenido adecuado (relacionado con el debate) y serán supervisados por el Oficial de Conferencias y autorizados por la Presidencia.

Artículo 37. Trato entre delegados

Durante las sesiones los delegados no utilizarán nunca la primera persona ni se dirigirán directamente a los otros delegados utilizando su nombre. Emplearán las siguientes expresiones para referirse a los delegados: “Señor Delegado”, “Señores representantes”. Para referirse a la delegación utilizarán “Estado Miembro”, “Representación” o “Delegación”; y cuando quieran referirse a su país dirán: “mi país opina que...”, “el gobierno de mi país cree que...”.

Artículo 38. Comunicación con el exterior



Durante las sesiones está prohibido el uso de **redes sociales o juegos** en aparatos electrónicos y la comunicación entre estudiantes y profesores. Están exentos de esta norma aquellas personas a las que autorice el comité organizador de VC MUN. Si por causa mayor un estudiante necesita contestar su celular o enviar un mensaje de categoría urgente durante una sesión, deberá comunicárselo a una de las autoridades del Modelo (Presidente, Moderador, Oficial de Conferencias).

Artículo 39. Normas de conducta

Todos los estudiantes deben comportarse adecuadamente en el transcurso de las actividades de VC MUN y dirigirse con máximo respeto a otros delegados, así como a los Miembros del comité organizador. Está prohibido fumar, tirar desperdicios, tomar bebidas (excepto agua) y, en general, tener una conducta inapropiada. Los docentes responsables velarán para que la conducta de los estudiantes a su cargo sea correcta.

Artículo 40. Amonestaciones

Existen dos tipos de amonestaciones: las que sancionan faltas leves y graves. Las amonestaciones leves penalizan faltas en la indumentaria y avisos respecto al incumplimiento del protocolo. Si las delegaciones cometen una suma de cuatro faltas leves serán expulsadas de los Comités por el tiempo que el Presidente decida. Las faltas graves penalizan faltas de respeto y, en general, ir en contra de las normas de conducta apropiadas. La acumulación de este tipo de amonestaciones, o su especial gravedad, puede provocar la expulsión de VC MUN.

8. GUÍAS DE ESTUDIO

Se les hará llegar a cada delegado en el tiempo estipulado.

9. AGENDA 2030

Durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2015, 193 Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, acordaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Se trata de 17 Objetivos que guiarán de forma conjunta e integradora las acciones, proyectos y estrategias de la ONU hasta el año 2030.



10. GUÍAS PARA DOCUMENTOS DE POSTURA

Antes y durante la celebración del Modelo las delegaciones debes producir dos tipos de documento: el *Documento de posición* y las *Resoluciones*. A continuación les explicamos en qué consiste cada uno de ellos y cómo hacerlos.

GUÍA Y EJEMPLO PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE POSTURA

Antes de la celebración de VC MUN, los países deben remitir a los organizadores los *Documentos de postura* sobre los temas asignados (la fecha límite es el 27 de junio de 2025). Aquí les ofrecemos una guía para que sepan cómo elaborarlos.

¿Qué es un Documento de postura?

El Documento de postura consiste en una descripción breve y concisa de la postura y prioridades de un país sobre un tema determinado. El documento de posición permite a las delegaciones planificar el modo en que van a actuar tomando en consideración las posiciones del resto de países. Además, incluye también información básica sobre el país.

¿Qué extensión y contenido debe tener?

El Documento de postura de VC MUN tendrá un mínimo de una hoja y media y un máximo de tres. Su contenido debe incluir los siguientes elementos:

A. Encabezado:

Bandera a la derecha del documento

Comité

País

Tema de debate

Institución Educativa

Información general sobre el país:

Localización, extensión, población, territorios insulares si los hubiera, lengua(s) oficial(es).

Características políticas, territoriales y socio-económicas.

Particularidades históricas, culturales, religiosas...

Grupos regionales a los que pertenece, Organizaciones Internacionales que alberga...

Posición oficial ante el tema:

Una frase general que establezca claramente la postura del país ante el tema. Como los temas son muy generales, la posición puede aludir a algún aspecto concreto del mismo que dicho país quiere abordar en los debates. Más tarde, el proyecto de Resolución y las enmiendas concretizarán aún más el tema.

El desarrollo de dicha postura, que debe incluir: citas de *la Carta de las Naciones Unidas*, acuerdos y resoluciones que dicho Estado Miembro ha avalado, citas de los jefes de gobierno y Estado en relación a ese tema, citas de otros documentos relevantes como informes de la ONU, datos estadísticos...

Recomendaciones al Comité en relación a la temática.

Una conclusión en la que se reitere la posición del país ante dicha temática.

¿Cómo debe ser la redacción?

No se puede emplear la primera persona en un documento de posición. Ha de utilizarse el nombre de la delegación (por ejemplo, Los Estados Unidos de América) o expresiones alternativas como “nuestro gobierno”, “nuestro país” o “nuestra delegación”. Debe estar redactado de forma correcta y empleando las fórmulas establecidas. Aunque no es obligatorio, a fin de simplificar la redacción, la posición oficial sobre el tema se puede redactar empleando cláusulas fijas, como sí será obligatorio en las Resoluciones.

EJEMPLO DE DOCUMENTO DE POSICIÓN

DOCUMENTO DE POSICIÓN VC MUN

COMITÉ: Junta Ejecutiva ONU-MUJERES



PAÍS: España

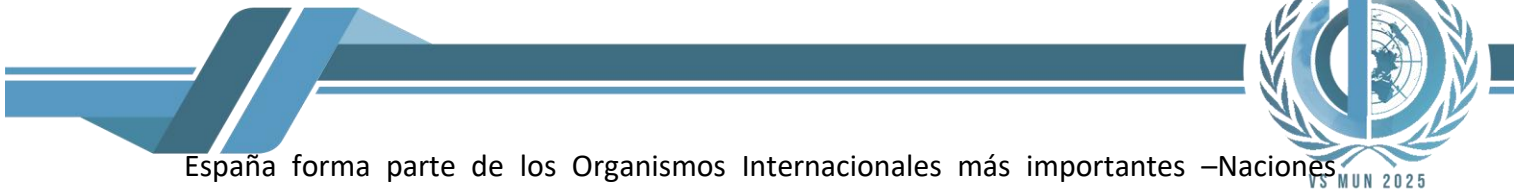
TEMA DE DEBATE: La igualdad de género y el empoderamiento

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PAÍS

España es un país del continente Europeo cuyo territorio se encuentra en la península Ibérica, el norte de África, las islas Baleares y las islas Canarias. Tiene una extensión de 504 645 Km² y una población de 46.423.064 millones de habitantes. Posee frontera con Portugal, Francia, Andorra, Marruecos y Gibraltar. La capital del Estado es la villa de Madrid. El castellano es la lengua oficial del Estado y las demás lenguas españolas (catalán, euskera, gallego, valenciano...) son también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía. Según el artículo 3 de la Constitución “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. España es, por tanto, un país plurilingüe.

España forma parte de la Unión Europea, del Espacio Schengen y su moneda es el Euro. Según el artículo 1 de la Constitución española “España se constituye en Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Su forma política es la Monarquía parlamentaria y el Estado se organiza territorialmente en 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas, que a su vez se organizan en 50 provincias. Las Cortes Generales españolas están formadas por dos Cámaras: el Congreso y el Senado.

España –la quinta economía europea– es un país desarrollado tanto económica como socialmente y cuenta con las estructuras de un Estado de Bienestar: sanidad y educación públicas, prestaciones sociales, pensiones.... El sector terciario o de servicios es el que mayor peso tiene en su economía y algunas de las más importantes multinacionales son españolas como Inditex o Telefónica. España es uno de los destinos turísticos más importantes del mundo y tanto la cultura como la lengua española –la segunda en el mundo– tienen una gran influencia en todo el planeta. España es un Estado aconfesional y, en cuanto a su historia, cabe destacar su papel en la Conquista y Colonización de América y, ya en el siglo XX, la vuelta de la Democracia en 1978 –fecha de su Constitución– tras casi cuarenta años de dictadura franquista. La literatura, el arte, la música, la arquitectura, la moda y los deportes –sobre todo el tenis, el ciclismo y el fútbol– son también otras facetas muy conocidas de su cultura.



España forma parte de los Organismos Internacionales más importantes –Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea...– y es miembro de la OTAN. En el seno de las Naciones Unidas pertenece al grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Asimismo, alberga importantes instituciones como la Organización Mundial del Turismo (OMT) y algunas agencias europeas como la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca o la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. POSICIÓN OFICIAL ANTE EL TEMA:

La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Frase inicial: *La Delegación de España* toma posición en este debate proponiendo llegar a un acuerdo internacional vinculante en el que se aprueben medidas concretas (políticas de cuotas, subvenciones específicas, campañas de sensibilización, incentivos fiscales, legislación) dirigidas a luchar contra la discriminación salarial de las mujeres tanto en empresas privadas como en el sector público. De este modo se daría un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Desarrollo de la postura: *Considerando* que la igualdad entre hombres y mujeres está amparada por la *Carta de las Naciones Unidas*, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, y que está reconocida como derecho humano en distintos artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (especialmente art. 2, 7, 21 y 23), adoptada en 1948,

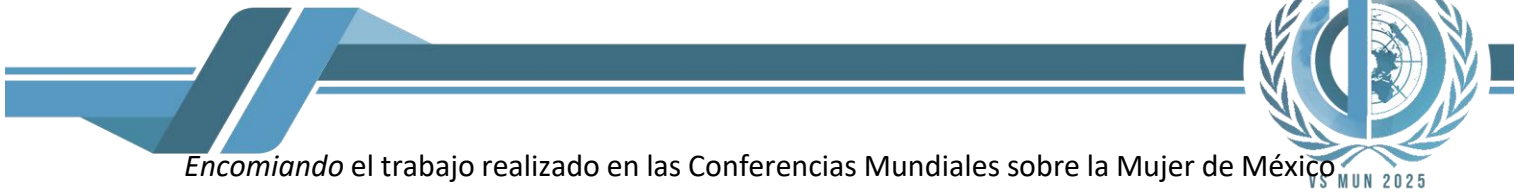
Observando que la igualdad de género es el 5º. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda que se han marcado las Naciones Unidas hasta 2030,

Tomando nota de las declaraciones recientes de Helen Clark, la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según las cuales las mujeres ganan todavía hoy un 24% menos que los hombres,

Tomando nota de las declaraciones recientes de Helen Clark, la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según las cuales las mujeres ganan todavía hoy un 24% menos que los hombres,

Consciente de que dicha brecha salarial de género se amplía por razones de discriminación racial y geográfica,

Reconociendo todas las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, en particular la resolución 34/180 (en la que se adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer),



Encomiando el trabajo realizado en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y, especialmente, de Beijing (1995), en la el que se aprobó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, todavía hoy el documento más innovador y progresista que existe para promover los derechos de la mujer,

Observando que ONU-Mujeres se marca entre sus objetivos fundamentales aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, promover el empoderamiento económico de las mujeres y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo,

Recordando que según estudios recientes realizados por ONU-Mujeres en países de la OCDE y en algunos países no Miembros el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo —o una reducción de la disparidad entre la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral— produce un crecimiento económico más rápido,

Recordando también que España se ha comprometido con la igualdad de género, aprobando, por ejemplo, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

Recomendaciones y conclusión: *Recomienda* a la Junta Ejecutiva de ONU-MUJERES que en el primer periodo de sesiones de VC MUN fomente el debate y la consecución de acuerdos para que dichas medidas sean aprobadas en una Resolución sobre la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. La Delegación de España avalará dicha resolución, expresando así su firme compromiso en la lucha por la igualdad de género

GUÍA Y EJEMPLOS PARA ELABORAR UNA RESOLUCIÓN

¿Qué es una Resolución?

Las Resoluciones son las expresiones oficiales de la opinión o voluntad de los Comités de las Naciones Unidas. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social se publican como documentos individuales y se incluyen en las compilaciones anuales o de períodos de sesiones. Las resoluciones de otros Comités de las Naciones Unidas suelen publicarse en el informe que el Comité en cuestión presenta a su Comité principal.

El objetivo de los debates que se desarrollarán en VC MUN es aprobar Resoluciones. Para ello, durante los periodos de sesiones primero se desarrollará un Debate general sobre el tema asignado. A partir de lo debatido y de lo que se discuta también en los Caucus, las delegaciones elaborarán Anteproyectos de Resolución, que presentarán a la Mesa de

Aprobación para su revisión. Después, se realizará un debate particular sobre Estos Anteproyectos antes de pasar a la votación formal de las Resoluciones (ver apartado sobre el Reglamento de este Manual).

¿Qué extensión y contenido debe tener?

Por razones de organización, la extensión de las resoluciones que se aprueben en VC MUN no deben ser muy largas. Como criterio orientativo creemos que dos páginas serán suficientes. Las resoluciones imitarán las que aprueban las propias Naciones Unidas y por ello deben tener algunos elementos obligatoriamente:

A. Información general sobre la Resolución (Encabezado)

En la parte superior derecha debe figurar el logo de VC MUN.

En la parte superior izquierda escribir VC MUN 2025, la fecha, el Comité y el periodo de sesiones.

Asimismo, debe figurar la signatura. Ésta estará compuesta por las siglas del Comité, el número de Resolución, y las dos últimas cifras del año. Esta signatura la establece la Mesa de Aprobación de Anteproyectos, cuando decide qué proyecto(s) presentará para el debate particular. Deben figurar también los países que han avalado la Resolución.

El tema sobre el que trata.

Y de nuevo el Comité en negrita seguido por una coma.

Algunas cláusulas de preámbulo
Habiendo considerado Habiendo estudiado Habiendo examinado Habiendo prestado atención Habiendo oído Habiendo recibido Notando con satisfacción Observando Observando con aprecio Observando con satisfacción Objetando Perturbados / preocupados por Plenamente alarmadas Plenamente conscientes de

Profundamente conscientes
Profundamente convencidos
Profundamente molestos
Profundamente perturbados
Profundamente preocupados
Reafirmando
Reconociendo
Recordando
Recordando también
Refiriéndose
Teniendo en cuenta
Teniendo en mente
Tomando en cuenta que

Contenido de la Resolución (Introducción y párrafos operativos)

La Resolución tiene una manera protocolaria y formal del redactarse. Se estructura en párrafos sencillos (llamados cláusulas) encabezados por fórmulas fijas en cursiva (*Reconociendo, Observando, Tomando nota, Recomienda, Pide...*).

Se escribe sólo por una cara de la hoja de papel.

Aunque la estructura puede cambiar según el tema, siempre se diferenciará claramente dos partes en todas las Resoluciones:

Una primera parte introductoria (cláusulas de preámbulo)

Siempre terminan en una coma (,)

Recoge de forma ordenada y lógica menciones a la Carta, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a resoluciones anteriores relacionadas con el tema, a Cumbres Mundiales, declaraciones de Jefes de Gobierno, Estudios realizados por la ONU o por ONG registradas....

Siempre empiezan por un verbo, un adjetivo o un adverbio.

Un parte operativa (cláusulas operatorias)

Siempre terminan en un punto y coma (;)

Se presenta como el resultado lógico de las cláusulas anteriores. Es la parte de la Resolución en la que el Comité establece, pide, alienta, recomienda u ofrece una opinión respecto a una situación existente.

Las cláusulas operatorias siempre empiezan con un verbo en presente del indicativo.

Junto a la Resolución y en una hoja separada se debe presentar a la mesa de Aprobación de Anteproyectos las firmas de los Embajadores que avalan la Resolución acompañado de su nombre completo.

¿Cómo debe ser la redacción?

La redacción debe seguir, como hemos dicho, una serie de fórmulas fijas que encabezan las cláusulas. Para debatirlas más fácilmente se recomienda numerarlas. Aquí les facilitamos algunas cláusulas.

Acepta	Enfatiza
Además Invita	Exhorta
Además proclama	Expresa
Además recomienda	Expresa su aprecio
Además recuerda	Expresa su deseo
Además resuelve	Expresa su esperanza
Acoge con beneplácito	Finalmente condena
Afirma	Ha resuelto
Alienta	Insta
Apoya	Invita
Aprueba	Lamenta
Autoriza	Llama
Celebra	Pide
Condena	Proclama
Confirma	Reafirma
Considera	Recomienda
Decide	Recuerda
Declara	Resuelve
Define	Solemnemente afirma
Declara prudente	Solicita
Deplora	Toma en cuenta
Designa	Transmite
Designa	Urge
Encomia	

LA JUNTA DIRECTIVA DE ONU MUJERES

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los Organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupada, sin embargo, al comprobar que a pesar de Estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

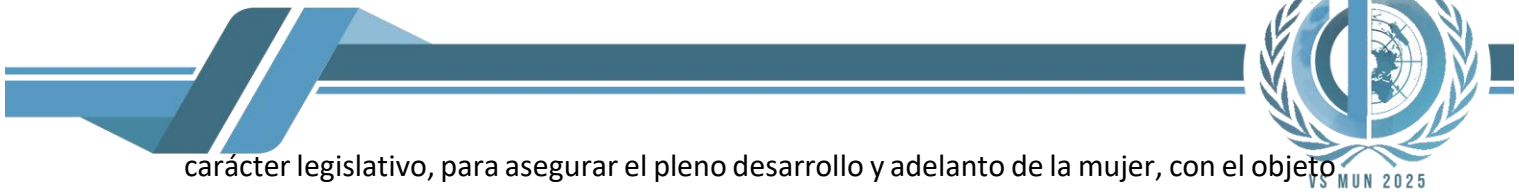
Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupada por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resuelta a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Solicita que los Estados Miembros tomen en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de



carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

Insta a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales;

Urge a que los Estados Miembros tomen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de

los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, se depositará en poder del Secretario General de VC MUN.

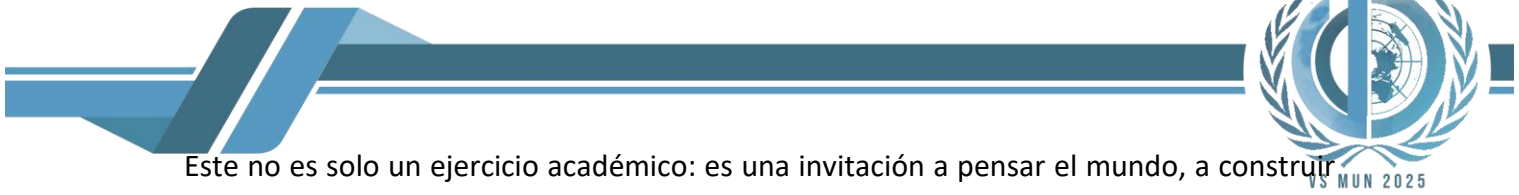
En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

FIRMAS DE LOS EMBAJADORES

MENSAJE FINAL

Ahora que ya tienes todos los elementos necesarios para participar en el Modelo de Naciones Unidas, prepárate para disfrutar de una jornada llena de ideas, debates apasionantes, descubrimientos y nuevas amistades.

VC MUN 2025



Este no es solo un ejercicio académico: es una invitación a pensar el mundo, a construir soluciones y a ponerte en el lugar del otro. Es una oportunidad para expresarte con respeto, para escuchar con atención, y para crecer como ciudadano global.

Recuerda que más allá de ganar un premio o defender una postura, lo más valioso es lo que aprendes en el camino: el poder de la palabra, la fuerza de la colaboración y el impacto de una idea bien fundamentada.

Así que ajusta tu credencial, repasa tus argumentos... y sal al mundo con la convicción de que tu voz puede marcar la diferencia.

¡Nos vemos en el VC MUN 2025!

VC MUN 2025